



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13444

19/05/2020

30741

AUTOR/A: POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que a lo largo de toda la vigencia del estado de alarma, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo ha tenido conocimiento del contenido de las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas adoptadas cuando estas incidían directamente en, o incluso simplemente afectaban en algún sentido a, las competencias que conforman su ámbito de actuación a tenor del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

Del mismo modo, los distintos órganos superiores y directivos del Departamento han conocido dichas normas previamente a su publicación, desde su mismo proceso de elaboración, ya que les ha correspondido iniciar y liderar dicho proceso en los ámbitos de actuación oportunos, y han participado extensamente en él.

No obstante, y tal y como lo demuestra el hecho de que el mencionado artículo 4.2 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, señale como autoridad competente delegada, a la que le corresponden dictar normas relativas al estado de alarma, al Ministro de Sanidad, el criterio técnico aportado desde este Departamento ha debido conjugarse oportunamente con las consideraciones de salud pública, que en ocasiones de hecho han pasado a un primer plano, tal y como procede en un caso de crisis sanitaria como el actual.



En este sentido, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo no considera que se hayan adoptado medidas de carácter discriminatorio ni injustificado en relación con el sector comercial, que en todo momento ha sido informado sobre la previsible evolución de la normativa a la que se sujeta y ha estado implicado en consultas en muy diversos foros, en los cuales ha transmitido a los servicios de este Ministerio sus necesidades, sus puntos de vista y sus peticiones.

Necesidades y puntos de vista, por cierto, que han sido extremadamente variados, tal y como es lógico ante un sector tan diverso en cuanto a formatos, subsectores específicos y entorno operativo a lo largo y ancho de la geografía española. A pesar de la gran dificultad de regular esta diversidad, el Ministerio ha velado por garantizar que se integraban de manera equilibrada todas las demandas del sector.

Es prueba de la continua preocupación y del esfuerzo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por el sector comercial español el hecho de que durante la crisis se hayan impulsado distintas ayudas al alcance de los comerciantes, incluyendo la fórmula de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a fin de preservar en la mayor medida posible los empleos del sector, así como la regulación detallada que se ha ido adoptando para organizar la desescalada de este sector en concreto, en el marco más amplio del Plan del Gobierno para la Transición Hacia una Nueva Normalidad.

Por tanto, la colaboración y la coordinación entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el de Sanidad ha sido constante y leal durante toda la crisis. De hecho, la comunicación y la coordinación también han sido fluidas y permanentes con el resto de administraciones públicas con competencias relacionadas con la materia de comercio interior, incluyendo a todos los demás ministerios implicados, a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales representadas por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por último, es importante destacar que en las semanas y meses venideros se seguirá escuchando y apoyando a todos los comerciantes minoristas para una recuperación satisfactoria de la crisis en la que todos salgan fortalecidos, tratando de tener siempre en cuenta las distintas necesidades y solicitudes de cada formato y subsector del comercio minorista en nuestro país.

Madrid, 23 de junio de 2020

